



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13053

01/06/2017

36603

**AUTOR/A:** DÍAZ PÉREZ, Yolanda (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia se informa que Navantia requiere a todas sus industrias auxiliares el cumplimiento de todos los requisitos legales que, en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Medioambientales, sean de aplicación a su actividad.

La gestión de ese cumplimiento se realiza en base a estándares internacionales: Sistemas de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, según OHSAS 18001, norma internacional que se aplica a los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y del Sistema de Gestión Medioambiental, según ISO 14001, norma internacional en la cual se describe cómo poner en marcha un sistema de gestión ambiental eficaz dentro de su organización. Esas certificaciones se revisan anualmente a través auditorías internas y externas independientes. Adicionalmente, también se realiza una auditoría legal anual del Servicio de Prevención Propio. Todas las certificaciones citadas están actualmente en vigor y son realizadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación-AENOR, entidad de acreditación externa de reconocido prestigio.

Por otro lado, Navantia cuenta con un Reglamento de Salud Laboral y Medioambiente, de ámbito corporativo, el cual ha sido consensuado con los representantes legales de sus trabajadores.

Adicionalmente a lo establecido en los Sistemas de Prevención y Medioambiente en vigor, se establecen requisitos específicos para cada proyecto tales como: un Plan General del Programa, un Plan Preventivo y Ambiental para los trabajos que realiza Navantia, Planes específicos de Seguridad y Salud de las empresas contratadas, realización de Permisos de Trabajo Especiales para trabajos en altura, espacios confinados, control de las fichas de seguridad de los productos, emisión de No Conformidades cuando se detectan desviaciones a la normativa, etc.

Anualmente se realizan informes como E-PRTR (Registro Europeo Registro Europeo de Emisiones de Sustancias Contaminantes y COV's (Compuestos Orgánicos Volátiles), que son remitidos a las autoridades competentes en la materia.



Las medidas de protección del Medioambiente, adoptadas por Navantia en su actividad, están recogidas a través de Planes específicos para cada uno de sus proyectos, así como en multitud de Procedimientos e Instrucciones de trabajo que recogen la operativa para la realización de todos los trabajos y la gestión de los residuos generados en los mismos. A su vez, las condiciones del sector en el que desenvuelve su actividad y el tipo de clientes al que dirige sus productos conducen a que la vigilancia y las medidas que se adoptan para proteger a las personas y el medioambiente excedan habitualmente los requisitos legales.

Madrid, 17 de julio de 2017